ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05221-2026-U

CHÓVAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Chóvar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, acuerdo sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 133, de 3 de noviembre de 2026.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones ni sugerencias, la Relación de Puestos de Trabajo queda definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 48 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

La Relación de Puestos de Trabajo puede consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chóvar:
https://chovar.sedelectronica.es/preview-document/6e327009-af8f-45e8-8273-89579d897eb4/

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chóvar, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.
La Alcaldesa, (Documento firmado electrónicamente)

Chóvar, 26 de Noviembre de 2026

Alcaldesa - Presidenta, Lorena Bonifas Blanco